

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

TRD: 600-18-11

Entre los suscritos JAIR ELIUD MONTOYA VASCO identificado con CC. N°16.464.651 de Yumbo-Valle, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS, del municipio de Yumbo con NIT. 890399025-6 según Decreto de nombramiento No. 001 del PRIMERO (01) de Enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación No. 023 del 7 de febrero de 2025, quien en lo sucesivo se denominará MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS y la empresa SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION Representante legal MARIA LUISA SUAREZ OVIEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.815.438 de Bogotá D.C, de quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No.01 al CONTRATO que a continuación se detalla:

CONTRATO	600-18-11-085-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA	SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION
NIT / CCC	800178014-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA LUISA SUAREZ OVIEDO C.C. No. 51.815.438 DE BOGOTA D.C
OBJETO	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.599.845.450. °°)
VALOR OTROSI No.01	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$139.480.000)
VALOR FINAL CONTRATO	DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2,739,325,450)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	AGOSTO 31 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ABRIL 29 DE 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	ABRIL 29 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 31 DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIR ELIUD MONTOYA VASCO

Hemos acordado suscribir el presente otrosí modificadorio, previa las siguientes: CONSIDERACIONES: a) Que el Municipio de Yumbo suscribió el contrato de prestación de servicios No. 600-18-11-085-2026 como resultado del proceso de Licitación pública No. LP-RF-001-2026, con la empresa SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION con NIT No:800178014-1, Representada Legalmente por MARIA LUISA SUAREZ OVIEDO,

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.815.438 de BOGOTA D.C, cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE. **b)** Que el valor del contrato se estimó en la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.599.845.450. °°). **c)** Que, posteriormente a la suscripción del contrato la entidad valida que se hace necesario reforzar la seguridad en dos (2) de los puestos actualmente contemplados en el contrato vigente, son: CENTRO HOGAR CENTRO DÍA “ITALIA CASTILLO PABÓN y el PREDIO CON CERRAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, teniendo en cuenta que El Centro Hogar Centro Día “Italia Castillo Pabón” La creciente demanda de atención y la importancia de salvaguardar tanto a los usuarios como a los bienes de estas instalaciones, como también garantizar el un espacio para el bienestar de los usuarios. Por otro lado, el Predio con Cerramiento, debido a su gran extensión, presenta desafíos significativos en términos de seguridad. Han ocurrido intentos de intrusión en diferentes áreas de este predio, lo que subraya la necesidad de implementar medidas de vigilancia adecuadas para proteger tanto las instalaciones como a las personas que las utilizan. **d).** por lo anterior, se hace necesario realizar un OTROSI al contrato No.600-18-11-085-2026 de abril 29 de 2026, suscrito entre el Municipio de Yumbo y SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION identificada con el NIT: 800178014-1 para modificar la ficha técnica y el valor inicial del contrato pactado. **e)** Que la secretaria de gestión humana y recursos físicos cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No.20262871 de mayo 12 de 2026, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$81.380.000) y disponibilidad presupuestal No.20263210 de junio 18 de 2026, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$58.100.000), para un valor total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$139.480.000), para garantizar la adición en valor y realizar el OTROSI correspondiente al contrato No.600-18-11-001-2026, suscrito con la empresa SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION con NIT No:800178014-1. **f)** Que la Honorable Corte Constitucional y el Consejo de Estado se han pronunciado frente al tema de la siguiente manera: “*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”.* **g)** Que de igual manera el Consejo de Estado a través de su sala de consulta y servicio civil determino que: “*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”* **Concepto del 13 de agosto de 2009.** **h)** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: que la Adición en valor de un contrato no podrá exceder el 50% de su valor inicial expresado en SMMLV; que el valor a adicionar no supera ni superará el 50% del valor inicial del contrato en mención. **i)** Que por el fundamento anterior es conveniente jurídica y técnicamente realizar el OTROSI modificadorio al contrato No. No.600-18-11-085-2026 de abril 29 de 2026, suscrito con la empresa SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION, por lo anterior se acuerda:

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

CLAUSULA PRIMERA: modificar la ficha técnica del contrato de prestación de servicios No.600-18-11-085-2026, suscrito con la empresa SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION y el Municipio de Yumbo que tiene como objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO-ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO, la cual quedara así:

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO
1	CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE YUMBO "CAMY", CALLE 5 No. 4-40. B/ BELALCAZAR-YUMBO, TIENE DOS ENTRADAS AL PARQUEADERO Y UNA EN LA PRINCIPAL. YUMBO - VALLE	4	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
2	CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE YUMBO "CAMY", CALLE 5 No. 4-40. B/ BELALCAZAR-YUMBO, TIENE DOS ENTRADAS AL PARQUEADERO Y UNA EN LA PRINCIPAL. YUMBO - VALLE	1	VIGILANCIA LAS 12 HORAS DIURNAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR ELGUARDA DE LA NOCHE.
3	CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE YUMBO "CAMY", CALLE 5 No. 4-40. B/ BELALCAZAR-YUMBO, TIENE DOS ENTRADAS AL PARQUEADERO Y UNA EN LA PRINCIPAL. YUMBO - VALLE	1	VIGILANCIA EN BINOMIO LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y SIN ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
4	EDIFICIO LAS FUENTES CALLE 5 NO:6-32	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
5	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALCARRAZAS DE COLORES	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT SIN ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO
6	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CARRERA 4 OESTE NO. 12-248 K2 VIA LA CUMBRE- YUMBO – VALLE.	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
7	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CARRERA 4 OESTE NO. 12-248 K2 VIA LA CUMBRE- YUMBO – VALLE.	1	VIGILANCIA 8 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A SABADO, INCLUIDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT CON ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
8	PLAZA DE MERCADO, CARRERA 2 CON CALLE 8 B/ BELALCAZAR- YUMBO - VALLE	2	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
9	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CALLE 16 No. 2N-20, CARRETERA YUMBO VIJES TITAN	3	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
10	PUESTO DE SALUD BARRIO SAN JORGE	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT SIN ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
11	SECRETARIA LOCAL DE SALUD- OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT SIN ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
12	COMISARIA DE FAMILIA, CALLE 1 No.3-29 B/ BELALCAZAR.	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT SIN ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.

	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO
13	BOCATOMA CARRERA 4 OESTE K2 VÍA LA CUMBRE – YUMBO VALLE.	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
14	LA CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR DE YUMBO CARRETERA YUMBO - CALI	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT CON ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
15	CENTRO HOGAR CENTRO DÍA “ITALIA CASTILLO PABÓN	4	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
16	PREDIO CON CERRAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
17	PREDIO CON CERRAMIENTO CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	1	VIGILANCIA LAS 12 HORAS DIURNAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO.
18	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “CDI PIZARRO	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

ITEM	PUESTO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO
19	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CDI PIZARRO	1	VIGILANCIA LAS 12 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
20	CASA DE LA MUJER EMPODERADA	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.
21	CASA DE LAS COMUNIDADES	1	VIGILANCIA LAS 24 HORAS, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYENDO FESTIVOS. DOTACION: RADIO DE COMUNICACIÓN O TELEFONIA MOVIL (CELULAR) O COMUNICACIONES INMEDIATA PTT Y ARMA DE FUEGO, LA CUAL SERA PORTADA POR EL GUARDA DE LA NOCHE.

CLÁUSULA TERCERA: modificar el valor del contrato No. 600-18-11-085-2026 suscrito entre el MUNICIPIO DE YUMBO y SEGURIDAD SEGAL LTDA EN REORGANIZACION, adicionando la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$139.480.000), con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No.20262871 del 12/05/2026 y No.20263210 18/06/2026, la cual quedara así:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2,739,325,450), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se encuentra amparado presupuestalmente con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 20262720 18/03/2026, No .20262871 del 12/05/2026 y No.20263210 18/06/2026.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas que no se modifican por este instrumento quedan intactas y vigentes

CLAUSULA QUINTA: MODIFICACION Y AJUSTE DE LAS GARANTÍAS: En caso de haberse solicitado, el contratista deberá ajustar las garantías allegadas en cuento al nuevo plazo y/o valor y presentar el respectivo certificado para su aprobación.

 Alcaldía de Yumbo	FORMATO OTROSÍ	CÓDIGO:	GCT-FO-0028
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	OTROSÍ		

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente OTROSÍ se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en caso de tratarse de adición, procederá el requisito de ejecución del registro presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía, cuando aplique).

CLAUSULA SEPTIMA: PUBLICACIÓN: El municipio de Yumbo – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS publicará el presente OTROSÍ, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.